

**REF:** Posterga adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) para Corredoras de Seguros que indica.

OFICIO CIRCULAR Nº 7 6 6

27 DIC 2012

Para las corredoras de seguros obligadas a presentar estados financieros conforme a Circular N° 1602 y sus modificaciones

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente postergar para el año 2014 la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS ) respecto de las corredoras de seguros obligadas a presentar estados financieros conforme a la Circular N° 1602 y sus modificaciones.

Durante el próximo año se publicará, para comentarios de las corredoras, el plan de cuentas y los formatos de presentación de los estados financieros que se pretende establecer.

Saluda atentamente a Usted.

HERNAN LOPEZ BÖHNER SUPERINTENDENTE (S)